



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Radicado: D 2020070001448

Fecha: 29/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA UN NOMBRAMIENTO"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las asignadas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 648 de 2017 y;

**CONSIDERANDO QUE**

1. El Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.1.13 consagra que: *"La autoridad nominadora deberá revocar el nombramiento en un cargo, cuando recaiga en una persona que no reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo."*

*Ante este evento la administración inmediatamente advierta el hecho procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 190 de 1995 y la Ley 1437 de 2011 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan."*

2. Mediante Decreto 2020070000472 del 05/02/2020 el Gobernador de Antioquia nombró al señor SEBASTIAN ALONSO VELASQUEZ VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.677.165, en la plaza de empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0213, ID Planta 1316, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la SECRETARÍA GENERAL.
3. Como uno de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0213, ID Planta 1316, el señor SEBASTIAN ALONSO VELASQUEZ VELEZ aportó copia del título académico en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS otorgado por la Universidad de Medellín.
4. En respuesta a la solicitud presentada por la Gobernación de Antioquia el 22/05/2020 mediante correo electrónico, la Universidad de Medellín, a través del escrito con radicado 202003761 del 29/05/2020, informó que el señor VELASQUEZ VELEZ *"Realizó transferencia interna para el Programa de Administración de Empresas en julio de 1988 y estuvo matriculado hasta diciembre de 1991, cursando el cuarto nivel (Ubicado por Reglamento Académico) tuvo retiro académico. De acuerdo con lo anterior, la copia del diploma que adjuntan no fue expedida por la Universidad."*
5. Mediante escrito con radicado 2020010136999 del 29 de mayo de 2020, el señor SEBASTIAN ALONSO VELASQUEZ VELEZ, autorizó de manera expresa y escrita

"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA UN NOMBRAMIENTO"

la revocatoria de su nombramiento como DIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0213, ID Planta 1316.

En mérito de lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°: REVOCAR** el nombramiento del señor SEBASTIAN ALONSO VELASQUEZ VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.677.165, en la plaza de empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0213, ID Planta 1316, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la SECRETARÍA GENERAL, realizado mediante Decreto 2020070000472 del 05/02/2020.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** el presente Decreto al señor SEBASTIAN ALONSO VELASQUEZ VELEZ, informándole que, por tratarse de un acto de ejecución, contra él no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

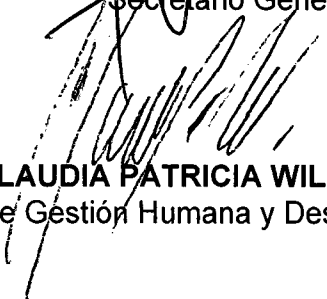
Dado en Medellín, a los



**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia



**JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ**  
Secretario General



**CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**  
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional